

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE IDENTIFICAN LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PERITOS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRE-REQUISITOS TÉCNICOS, ADECUACIÓN DE PROCESOS FUNCIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE ERP EN EL BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

ACTA NO. 1

En uno de los salones de reuniones del Banco Agrícola de la República Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 A.M. del día tres (3) de marzo de 2025, se reunieron los miembros Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución debidamente conformado por **Ricar Rodríguez**, que actúa en su calidad de presidente del comité delegado por el Sr. **Fernando Durán**, Administrador General; **Marlyn Rosario**, Directora Jurídica; **Joalrobrít L. De La Rosa**, Gerente de Tesorería; **Hipólito Bazil**, Director de Planeación Estratégica, debidamente representado por **Aridio Roque D.**, Técnico de Programación y Presupuesto; **Mildred Núñez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **Belkys Rodríguez**, Oficial de Cumplimiento del Banco; en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley número 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número 416-23 de fecha 14 de septiembre del año 2023 y en virtud de sus atribuciones dicta la siguiente resolución:

ORDEN DEL DIA: El Comité conocerá los perfiles de los expertos propuestos y procederá a su designación formal como peritos. Estos emitirán los informes técnicos que justifiquen el procedimiento de excepción por selección directa para la contratación de los *Servicios profesionales para la implementación de pre-requisitos técnicos, adecuación de procesos funcionales y acompañamiento para la gestión del cambio de cara a la implementación de un software ERP en el Banco Agrícola de la República Dominicana.*

BASE NORMATIVA

Vistos:

- La Constitución de la República Dominicana, del 27 de octubre del 2024;
- El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana - DR-CAFTA.
- La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.
- La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.
- El Reglamento de Aplicación de la Ley de No. 416-23 del 6 de fecha 14 de septiembre del año 2023
- Decreto No. 164-13, sobre compras y contrataciones a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de producción nacional, del 10 de junio de 2013.
- Decreto No. 350-17, que establece de carácter permanente, el Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, del 14 de septiembre de 2017.
- Resolución No. PNP-06-2020, sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia, emitida por esta Dirección General en fecha 4 de septiembre de 2020.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Resolución No. PNP-03-2022, sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la República Dominicana, emitida por esta Dirección General en fecha 10 de junio de 2022.
- La Guía ABC de la Debida Diligencia en las Contrataciones Públicas, aprobada mediante Resolución núm. PNP-07/2022, emitida por esta Dirección General en fecha 23 de agosto de 2022.
- Normas, resoluciones, circulares y guías emitidas por esta Dirección General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- El expediente administrativo de este proceso de contrataciones de los servicios solicitados.

CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

Que el objeto del procedimiento es la contratación de los *Servicios profesionales para la implementación de pre-requisitos técnicos, adecuación de procesos funcionales y acompañamiento para la gestión del cambio de cara a la implementación de un software ERP en el Banco Agrícola de la República Dominicana*, requeridos por la dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), en conformidad con los principios de eficiencia, transparencia y razonabilidad. Esta contratación tiene un monto estimado de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos dominicanos con 00/100).

Que según el artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23: "A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: ... 4. Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas..."

Que el instructivo de selección de peritos ha señalado entre sus políticas que, en caso de la entidad contratante poseer técnicos con los perfiles requeridos, se debe proceder a su nombramiento sin dilación ni costos adicionales.

Que, en ese sentido es preciso señalar que el Comité de Compras y Contrataciones es de criterio que los peritos deben tener, como mínimo, experiencia técnica en: a) implementación de sistemas informáticos b) análisis de datos, c) seguridad de la información, y d) cumplimiento normativo;

Que, en esas atenciones se ha requerido a la Dirección de Recursos Humanos entidad previamente si cuenta con los expertos colaboradores de la institución que cumplan con el perfil indicado.

Que, estando presente en la reunión, la señora **Gladys C. Méndez**, Directora de Recursos Humanos del Banco Agrícola de la República Dominicana, señaló que la entidad cuenta con los colaboradores expertos para cumplir dichos perfiles, como se indica a continuación: **Jorge Aquino**, Director de Desarrollo, TIC; **Dorby Salcedo**, Director de Operaciones, TIC; **Leonela Domínguez**, Gerente de Proyectos, TIC; **Maria F. Aquino**, Abogado, Dirección Jurídica; y **Lucía Rosario**, Técnico de la Gerencia de Tesorería.

En tal virtud se propone designar a dichos señores sin mayores trámites, a los fines de rendir los informes técnicos de justificación del proceso de contrataciones de los servicios solicitados, así como el de evaluación de la eventual propuesta y la elaboración de los requerimientos técnicos, de los servicios correspondientes. Finalmente, la señora **Gladys C. Méndez** indicó que todo el soporte demostrativo de credenciales se encuentra en su departamento para los fines necesarios.

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En virtud de lo expuesto, y habiendo confirmado con la Dirección de Recursos Humanos del Banco la disponibilidad del personal técnico requerido, el Comité de Compras y Contrataciones del Banco Agrícola de la República Dominicana resuelve:

PRIMERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los siguientes peritos para el procedimiento de contratación de los *Servicios profesionales para la implementación de pre-requisitos técnicos, adecuación de procesos funcionales y acompañamiento para la gestión del cambio de cara a la implementación de un software ERP en el Banco Agrícola de la República Dominicana*, y que se indican a continuación: **Jorge Aquino**, Director de Desarrollo, TIC; **Dorby Salcedo**, Director de Operaciones, TIC; **Leonela Domínguez**, Gerente de Proyectos, TIC; **Maria F. Aquino**, Abogado, Dirección Jurídica; y **Lucía Rosario**, Técnico de la Gerencia de Tesorería.

Dichos peritos seguirán en sus funciones hasta completar el procedimiento de contrataciones de los servicios solicitadas, debiendo rendir el informe justificativo del procedimiento de excepción por selección directa, así como del cumplimiento normativo, recomendando o no al oferente a ser evaluado; debiendo permanecer en funciones mientras el Comité lo estime necesario.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir la presente resolución a la Oficina de Acceso a la Información, a fin de que sea publicada, según corresponde, en los portales del Banco y del órgano rector, junto con todas las etapas del proceso y sus anexos.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión a las 11:30 AM, en fe de lo cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ricar Rodríguez
Presidente del Comité

Marlyn Rosario
Directora Jurídica

Joalrobrít L. De La Rosa
Gerente de Tesorería

Aridio Roque D.
En representación del director de Planeación
Estratégica

Mildred Núñez
Encargada de la oficina de Libre Acceso a la
Información

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Banco Agrícola